

"Ese día, aproximadamente a las 16 horas llegó un grupo de 7 civiles bajo el mando del entonces teniente de Ejército Eduardo Lauriani maturana quienes precisaron a asaltar la residencia de la familia Andrómino Antequera, ubicada en calle paraguay 1473, comuna de La Granja. Mientras allanaban la casa, obligaron a las mujeres a encerrarse en un baño y a los hombres a tenderse en el suelo. Tras revisar todos los muebles se llevaron detenidos hasta el cuartel de la Dina de calle José Domingo Cañas a Juan Carlos Andrómicos y a Luis Francisco Gonzalez Manríquez, quienes hasta el día de hoy permanecen desaparecidos".

Y prosigue: "Los agentes permanecieron dos días y dos noches más, escondidos en la casa, convirtiéndola en lo que llamaban la ratonera, a la espera de detener a Jorge Andrómico. Durante la espera mantuvieron secuestrados a toda la familia, quienes para ir de compras debían hacerlo junto a un agente de la Dina.

Una noche Lauriani a una de las hermanas de los detenidos que le planchara la camisa, ella obedeció y al hacerlo encontró en el bolsillo la identificación funcionalia de

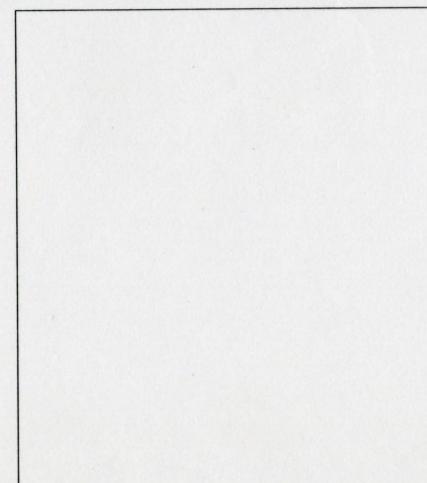
LA NACION JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 1991 A/B

## SUSPENDEN ORDEN DE DETENCION CONTRA COMANDANTE LAURIANI

Lauriani, donde figuraban su nombre verdadero y su fotografía, lo que permitió que fuera identificado desde el momento mismo en que se cometieron los hechos. Otra persona identificó a Osvaldo Romo como uno de los secuestreadores.

Se save al testimonio que prestó Luz Arce ante la Comisión de Verdad y Reconciliación que Lauriani era un elemento operativo importante al interior de la Dina. Era el jefe del grupo "Vampiro" de la brigada Caupolicán que dirigía Miguel Krassnof Marchenko.

Bornard resaltó que esta encargatoria de reo es producto de una "ardua batalla judicial" que se prolongó por 17 años. La investigación judicial se inició a los pocos días de los secuestros con un recurso de amparo que desechar la Corte de Apelaciones y en 1989, La Corte Suprema en forma unánime, incluso con el voto a favor del auditor del ejército resolvió que este caso debería ser investigado por la justicia ordinaria, al resolver sobre una contienda de competencia planteada por la justicia militar.



Nelson Caucoto criticó el fallo

La Primera sala de la Corte Suprema suspendió la orden de detención dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel en contra del teniente coronel del Ejército Fernando Lauriani Maturana, al declararlo reo como autor de los secuestros de los hermanos Jorge Elías y Juan Carlos Andrómicos Antequera y Luis González Manríquez.

La resolución acogió así una orden de no innovar planteado por la defensa del procesado en un recurso de queja interpuesto contra la Cuarta Sala del tribunal de alzada de San Miguel.

A juicio de Lauriani, los ministros de la Corte incurrieron en "falta o abuso" al someterlo a proceso, por cuanto corresponde aplicar la ley de amnistía a un caso que tuvo lugar el año 1974.

El abogado Nelson Caucotto, representante de la familia de los hermanos Andrómicos Antequera manifestó contrario a la aplicación de la orden de no innovar, pues éste es un "recurso excepcionalísimo dentro de

nuestro derecho, que se corresponden sólo con situaciones de extrema gravedad. Lo único que adujo el abogado de Lauriani fue que le causaba un daño moral a su defendido por el hecho de ser detenido".

"Nosotros sostemos agregó, "que ese daño moral no es comparable con el inmenso daño que implican los hechos por los cuales se está procesando a Lauriani, como lo son la desaparición de tres personas.

Los hermanos Andrómicos y Luis González fueron secuestrados en octubre de 1974 y hasta ahora no se sabe su paradero.

Lauriani resultó implicado en los hechos mientras estaba a cargo del comando que ocupó la casa de los Andrómicos. En un momento determinado le pidió a la dueña de casa que le lavara la camisa y al pasarle la prenda el entonces agente DINA olvidó sacar su Targeta de Identificación Militar (TIM), donde constaban su identidad.

LA NACION, Sábado 30 de Enero de 1993

## SE MANTIENE FALLO CONTRA EX DINA

La Primera Sala de la Corte Suprema, mantuvo a firme el auto de procesamiento contra del coronel de ejército, Fernando Lauriani Maturana, ex agente de la Dina, como presunto autor del secuestro de los hermanos Jorge Elías y Juan

Carlos Andrómicos Antequera, hecho ocurrido en 1974. En esta causa que se ventila en el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, el procesado había solicitado que se aplique en su caso la ley de amnistía.

Primera Sala de la Corte Suprema, mantuvo a firme el auto de procesamiento contra del coronel de ejército, Fernando